



Desde el 8 de marzo

El MITECO abre la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético

- Dotada con 50 millones, forma parte de una línea de apoyo del Plan de Recuperación con 150 millones asignados para apoyar iniciativas de I+D, incluidos los proyectos piloto de uso comercial
- Se trata de una de las primeras convocatorias del PERTE ERHA y tendrá en cuenta el impacto positivo de los proyectos en la creación de empleo, la contribución al Reto Demográfico y la Transición Justa o la participación de pymes

22 de febrero de 2022 - El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy una convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para proyectos de I+D en almacenamiento energético, tanto para organismos de investigación y universidades como para empresas con actividades innovadoras, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la ejecución de los fondos *Next Generation EU*.

La línea de ayudas está dotada con 150 millones de euros, y esta primera convocatoria se abrirá con un presupuesto de 50 millones. Es una de las primeras convocatorias del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA). El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 8 de marzo hasta el 10 de mayo.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva para incentivar proyectos innovadores de relevancia tecnológica que permitan madurar a las tecnologías de almacenamiento energético.



Para ello, esta primera convocatoria recalará en un ámbito clave de la I+D+i: las actividades de desarrollo experimental, que incluyen el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente.

Las ayudas cubrirán entre un 25% y un 60% de la inversión, hasta el límite especificado en el Reglamento General de Exención por Categorías por empresa y proyecto, dependiendo del tamaño de la empresa, las necesidades del proyecto y la de difusión del conocimiento.

	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas
Desarrollo experimental con carácter general	45%	35%	25%
Si está supeditada a la colaboración efectiva entre empresas o a la amplia difusión de los resultados, según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014	60%	50%	40%

Se establece una ayuda máxima por proyecto de 15 millones. Para su adjudicación se seguirán los siguientes criterios de valoración:

- Viabilidad económica: se considerarán los costes unitarios del proyecto, así como la menor necesidad de intensidad de ayuda pública.
- Características técnicas habilitadoras para la integración de renovables: se valorarán las características que optimicen la presencia de esta fuentes de energía en el sistema energético.
- Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado: se evaluará que la tecnología propuesta pueda ser escalable, con particular atención a la garantía de suministro de materias primas críticas.
- Viabilidad del proyecto: se valorará positivamente una finalización temprana.



- Externalidades: creación de empleo, contribución al reto demográfico y a la transición justa, participación de pymes, entre otras.

EL ALMACENAMIENTO, CLAVE EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El despliegue del almacenamiento es clave para dar flexibilidad al sistema energético y mejorar la integración de las energías renovables, tal y como recogen el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP) y la Estrategia de Almacenamiento Energético, que estima las necesidades de almacenamiento en 20 GW para 2030.

Asimismo, esta línea de ayudas se enmarca en la Componente 8: 'Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento', del PRTR, que tiene como objetivo la instalación de 600 MW de almacenamiento energético a través de las distintas líneas de apoyo.

El almacenamiento es también una de las prioridades del PERTE ERHA, que movilizará una inversión de más de 16.300 millones, entre fondos públicos y privados, con el fin de desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de España en el campo de las energías limpias.

Más información sobre la convocatoria proyectos innovadores de almacenamiento energético en [este enlace](#)

Toda la información sobre el PERTE ERHA en [este enlace](#)

Puede consultar la información del PRTR [aquí](#)